



Asegurando el presente
y el futuro

Se necesita un
examen especial
para su reclamación
de beneficios por
incapacidad

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



Después de solicitar los beneficios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) o los pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), puede que necesite hacerse un examen o prueba médica especial antes de que podamos decidir si califica para recibir los beneficios.

La Agencia de Determinación de Incapacidad (DDS, por sus siglas en inglés) en el estado que usted vive revisa su reclamación de beneficios por incapacidad y hace la determinación de incapacidad por nosotros. Algunas veces, los empleados de esa agencia necesitan más información antes de poder decidir si tiene una incapacidad de acuerdo con la *Ley del Seguro Social*. De ser así, piden que se someta a un examen o prueba médica especial que nosotros pagaremos. También pagaremos por ciertos gastos de transportación relacionados con esto.

Si un médico distinto a su médico usual lleva a cabo el examen o prueba, podemos enviar una copia de los resultados a su médico, si usted nos lo pide.

¿Qué debo hacer?

Es su responsabilidad someterse al examen o prueba, y cooperar con el médico que lo examinará. Si no puede ir a la cita provista, notifique a la agencia estatal inmediatamente. (Encontrará el número de teléfono y la dirección en la carta que recibe notificándole sobre el examen o prueba.)

Si no informa a la agencia estatal que no puede ir a la cita, DDS tomará una decisión basada solamente en la información ya disponible en su caso. Como resultado de esto, es posible que le digan que no tiene una incapacidad.

¿Qué hará el médico?

El médico (u otro profesional médico) hará el examen o prueba y obtendrá la información específica que la agencia estatal pidió. El médico no tomará parte en decidir si usted tiene una incapacidad y no le recetará un tratamiento o medicamentos. El médico enviará un informe del examen o la prueba a la agencia estatal.

¿Qué hará la agencia estatal?

La agencia estatal revisará el informe del médico, junto con toda la otra información en su caso y tomará una decisión sobre su incapacidad. Le enviaremos una carta para informarle sobre la decisión tomada por la agencia estatal.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión?

Si usted no está de acuerdo con la decisión, tiene el derecho de apelarla. Su carta le explicará cómo apelar la decisión.

Cosas que debe recordar

- Confirmar que usted asistirá a la cita. El motivo del examen o la prueba es obtener información adicional necesaria para ayudar a la agencia estatal a tomar una decisión en su caso.
- Si usted no puede asistir a la cita, debe notificar a la agencia estatal inmediatamente. De no hacerlo, la agencia estatal podría decidir que no tiene una incapacidad.

Cómo comunicarse con nosotros

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros es visitar **www.segurosocial.gov** para informarse mejor y usar nuestros servicios por internet. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios (solo disponible en inglés); iniciar o finalizar su solicitud de tarjeta de Seguro Social (solo disponible en inglés) original o de reemplazo; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

O llámenos a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima 7 para español o al **1-800-325-0778** (TTY) si es sordo o tiene problemas de audición. Podemos atender su llamada de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. Proveemos servicios de intérprete gratuitos si así lo requiere. Para comunicarse más rápido con un representante, intente llamar temprano en el día (entre las 8 a. m. y las 10 a. m. hora local) o más tarde en el día. **Estamos menos ocupados más tarde en la semana (miércoles a viernes) y más tarde en el mes.** También puede usar nuestros servicios telefónicos automatizados, 24 horas al día, así que no necesita hablar con un agente.

Social Security Administration

Publication No. 05-10987

A Special Examination Is Needed for Your Disability Claim
January 2023 (March 2021 edition may be used)

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.